



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACTIVIDAD PROMOCIONAL "DESAFÍO SÚPER MAMÁ BRILLA"

FECHA DE INICIO: 5 DE MAYO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN: 20 DE MAYO DE 2025

1. ORGANIZADOR

Surtigas S.A. E.S.P. (en adelante "**SURTIGAS**" o simplemente "EL ORGANIZADOR") identificada con NIT No. 890400869 – 9 y con correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar de la Actividad "DESAFÍO SÚPER MAMÁ BRILLA", la cual tiene como objetivo promover e incentivar las ventas con el medio de pago BRILLA.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

SURTIGAS ha decidido promover las ventas como medio de pago Brilla en establecimientos de comercios aliados. Es por esto que los clientes que cuenten con cupo Brilla tendrán la oportunidad de participar en la Actividad que se llevará a cabo en Centros Comerciales de nuestra zona de influencia: Una (1) en Turbaco - Bolívar, una (1) en Cartagena, una (1) en Córdoba, y una (1) en el departamento de Sucre. Cada Actividad consistirá en una serie de cuatro (4) desafíos consecutivos.

En la actividad pueden participar todos los clientes residenciales de **SURTIGAS**, entendidos estos como aquellas personas naturales que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con **SURTIGAS** y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio que cuenten con cupo Brilla de **SURTIGAS** que hayan realizado compras iguales o superiores a COP \$**1.500.000** en con su cupo Brilla en los establecimientos de comercio aliados Participantes durante el período comprendido entre el 5 y el 20 de mayo de 2025.

3. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en la Actividad "Desafío Super mamá Brilla" manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el cliente no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la Actividad "Desafío Super mamá Brilla".

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La presente Actividad promocional (entendida para los presentes T&C como la "Actividad"), estará vigente desde las 12:00 am del 5 de mayo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025 a las 11:59 pm (en adelante, la "Vigencia de la Actividad").

La presente Actividad será válida para nuestros clientes que cumplan con las condiciones y requisitos para participar descritos en el punto 7.1 del presente documento y que se encuentren ubicados en nuestra zona de influencia, esto es, los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.

5. PREMIOS

En las zonas de influencia en donde se realizará el evento, se entregarán los siguientes premios según la posición obtenida por los Participantes al completar los 4 desafíos:

- 1er Lugar: 1 Televisor LG 43 Pulgadas Smart Tv Full HD Ai ThinQ
- 2do Lugar: 1 Tarjeta de regalo de Almacenes Olímpica S.A. de COP \$400.000
- 3er Lugar: 1 Tarjeta de regalo de Almacenes Olímpica S.A. de COP \$200.000
- 4to Lugar: 1 Tarjeta de regalo de Almacenes Olímpica S.A. de COP \$100.000
- 5to Lugar: 1 Tarjeta de regalo de Almacenes Olímpica S.A. de COP \$100.000

Total de premios a entregar en toda la Actividad promocional: 20 premios por Actividad (5 premios × 4 Desafíos).

(En adelante, los 'Premios')."

CARACTERÍSTICAS TARJETA BONO REGALO DE SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A

- Ni Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A ni **SURTIGAS** se hacen responsable por la pérdida, robo o uso no autorizado de esta tarjeta. . No se acumulan Puntos Colombia al momento de cargar o activar la tarjeta; estos se acumulan únicamente al realizar compras con ella.
- Esta tarjeta (bono regalo) **vence al año (1) contados** desde el momento de su activación; **si durante este tiempo no es utilizada y gastada en su totalidad, su saldo expirará definitivamente.** Una vez llegan a término de vencimiento y vencidas las tarjetas no hay lugar a reactivación, reposición o devolución del dinero.
- Las Tarjetas regalo emitidas por Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A no son canjeables por dinero en efectivo y no se hace devolución de dinero.
- Pueden ser utilizados en: Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A del país. (No aplica para compras en concesionarios).
- Toda la información sobre la tarjeta, el saldo y los últimos 5 movimientos pueden consultarse en los verificadores de precio de los almacenes o en los siguientes teléfonos de contacto, en Barranquilla 605 31770100, o el resto del país 3232540999.
- Ante pérdida o robo, Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. no asume responsabilidad por pérdida o robo de las tarjetas, dado que funcionan como dinero en efectivo y, por tanto, pueden ser utilizadas por cualquier persona que las porte y no admiten bloqueo.
- Contienen una banda magnética y un PIN cubierto con scratch, el cual le entrega mayor seguridad a la tarjeta en el momento de usarla en los puestos de pago.
- La Tarjeta contiene un código de barras que permite realizar la activación en los puestos de pago y realizar la consulta del saldo y los últimos cinco movimientos, en los verificadores de precios disponibles en los almacenes.
- El material en el que están elaboradas y diseñadas corresponde a un plástico similar al de las tarjetas electrónicas.

- No tiene cuota de manejo, comisiones, costos de elaboración ni cobros adicionales por su utilización.
- En caso de deterioro de la banda magnética, se puede realizar la reposición presentando la tarjeta en los centros de servicio y/o información de los almacenes.
- Con estas tarjetas podrá adquirir todos los productos del almacén, incluyendo aquellos que se encuentren en promoción. No aplica para compras en concesionarios, debido a que estos no tienen la misma red de puestos de pago al ser comercios independientes.
- Es un producto que no está gravado con IVA, este impuesto se causa al momento de la utilización de la tarjeta regalo.
- El portador de la tarjeta regalo acumula Puntos Colombia en las compras realizadas con ella, siempre y cuando se encuentre inscrito en dicho programa.
- Cada tarjeta cuenta con un empaque tipo sobre en papel bond con la imagen de la Tarjeta.
- ***Los bonos no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los clientes ganadores.**

6. ALIADOS PARTICIPANTES

Se denominarán Aliados Participantes las siguientes sociedades y sus correspondientes establecimientos de comercio: Ver en <https://brilla.com.co/web/surtigas/conoce-nuestros-aliados>

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

7.1. Requisitos para participar:

Si alguno de los siguientes requisitos no fuese cumplido por alguno de los Participantes, no podrá participar de la Actividad y **SURTIGAS** se reserva el derecho de excluir de la Actividad al Participante. Así pues, se deja constancia de que el Participante deberá cumplir con todos los requisitos que se enuncian a continuación y los que se encuentran a lo largo del documento:

- A. Ser mayor de edad durante la vigencia de toda la Actividad (18 años o más)
- B. Ser cliente residencial de **SURTIGAS**, es decir, persona natural que tenga un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario con **SURTIGAS**, que sea PROPIETARIO y/o ARRENDATARIO de la vivienda o predio, y que cuente con cupo Brilla activo.
- C. Haber Realizado una compra por valor igual o mayor a \$1.500.000 en cualquiera de las líneas habilitadas Brilla en cualquiera de nuestros almacenes aliados durante la vigencia de esta Actividad descrita en el punto 4 del presente documento.
- D. Haber realizado la compra financiada en uno de los aliados comerciales de Brilla ubicados en el área de influencia, esto es, los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.
- E. Cumplir con la mecánica de la Actividad.
- F. Aceptar y cumplir con los presentes T&C.
- G. Sólo podrá participar un (1) cliente (persona con un único número de cédula) por número de contrato. . La Participante principal debe ser una madre. En caso de que el titular del Contrato sea un hombre, este deberá designar a una mujer que sea madre para que participe en su representación en el Desafío Mamá Brilla.
- H. Los demás descritos en este documento.

7.2. Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación de la Actividad y la entrega de los premios se encuentra supeditada al cumplimiento de todos los requisitos descritos en el presente documento. En ese sentido, los Participantes se comprometen a cumplir con los requisitos que aquí se establecen sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlos no podrán participar ni recibir los premios.

7.3. Quedan expresamente excluidos para participar en la Actividad, las siguientes personas:

- A) Menores de edad
- B) Los trabajadores o colaboradores de **SURTIGAS**, ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, cuñados, nietos y/o suegros o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco), declarando el conflicto de interés.
- C) Clientes morosos* de más de 30 días (>30 días) del total de su factura, entre lo que se encuentra el servicio de gas, créditos brilla y otros conceptos
- D) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos T&C.
- E) Los extranjeros que no tengan su documentación migratoria o de residencia al día.
- F) Quienes no cumpla con los requisitos descritos en el punto 7.1. del presente documento.
- G) Si alguno de los anteriores requisitos no fuere cumplido, **SURTIGAS** se reserva el derecho de excluir al Participante.
- H) **SURTIGAS** se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la campaña, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás Participantes.

*Clientes morosos: se refiere a los clientes que no han pagado una o más facturas de gas y cuyos plazos de pago se encuentran vencidos.

8. MECÁNICA:

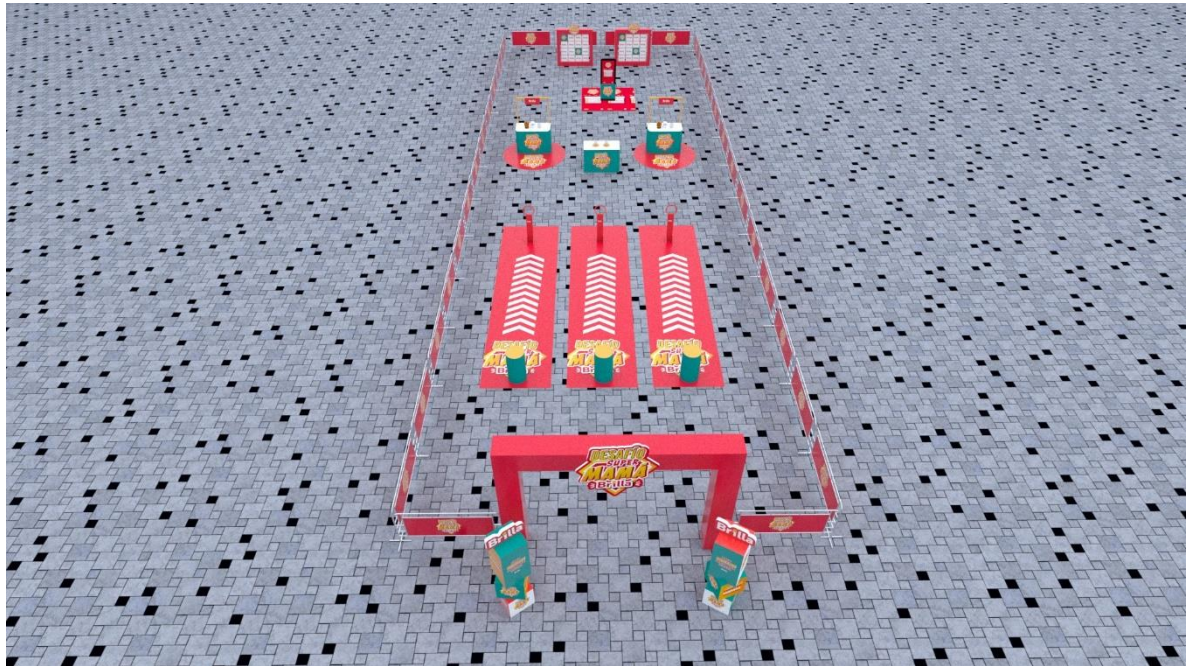
- Para participar en la Actividad DESAFIO SÚPER MAMÁ BRILLA, el cliente debe realizar compras iguales o superiores a \$1.500.000 pesos en las líneas habilitadas Brilla en cualquier sucursal física de nuestros aliados autorizados (ver en <https://brilla.com.co/web/surtigas/conoce-nuestros-aliados>) de nuestra zona de influencia en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.
- La venta realizada por el cliente debe estar en sistema como legalizada o cerrada.
- Realizar las compras entre las fechas 5 de mayo hasta el 20 de mayo del 2025 en cualquier sucursal de los aliados autorizados en nuestra zona de influencia.
- Se escogieron fechas diferente en cada zona para la Actividad. Se convocarán a los clientes que cumplan con los T&C, por medio de mensajes de texto al celular registrado en portal Brilla al momento de hacer la compra, RRSS, pautas radiales, a que lleguen a los centros comerciales en las fechas a continuación y puedan participar de la Actividad:

Municipio	Lugar	Dirección	Fecha	Hora
Sincelejo	Parqueadero Homecenter Sincelejo	Parque Comercial Guacarí, Cl 28 #25B – 365.	24 de mayo de 2025	3:00 pm
Montería	Centro Comercial Alamedas	Cl. 44 #10 - 91,	25 de mayo de 2025	3:00 pm
Turbaco	Centro comercial Plaza 90	Troncal de Occidente, calle 27 con carrera 31, Turbaco, Bolívar, Colombia, Turbaco, Colombia	30 de mayo de 2025	3:00 pm
Cartagena	Centro Comercial Paseo de la Castellana	Avenida Pedro de Heredia, Calle 30 No. 30-31 Sector Villa Sandra	31 de mayo de 2025	3:00 pm

En caso de algún cambio en el lugar y/o fecha de la actividad se informará con anticipación a los Participantes por un mensaje de texto.

Las treinta (30) primeras madres que lleguen a la hora y en lugar establecido, deben seguir la siguiente dinámica:

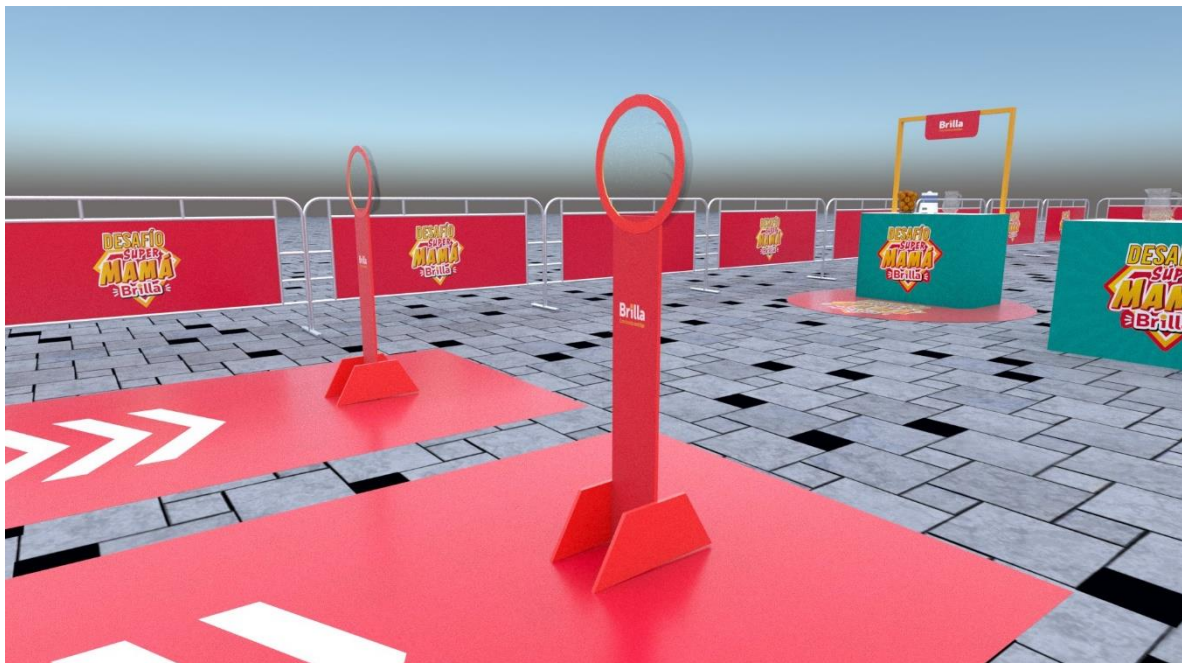
1. Al llegar al lugar de la Actividad, un logístico identificará a los Participantes por orden de llegada con una manilla y un número y validará que los Participantes cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en el punto 7.1 y los demás descritos en el presente documento.
Cada cliente deberá dar su número de contrato para dicha validación y dejar una copia de su factura del gas con una copia de su cedula.
2. Para iniciar la Actividad, los 30 clientes Participantes se dividirán en 3 grupos de 10 para iniciar las cuatro pruebas del desafío y se agruparán por orden de llegada.
3. Antes de comenzar la dinámica, se darán las instrucciones a seguir y se les leerán los T&C de la Actividad y harán reconocimiento del escenario para que vean las pruebas.



Imágenes de referencia de la Actividad

4. Un logístico colocara a cada equipo frente al primer desafío que es

DESAFIO 1: LANZA Y ENCESTA.



Imágenes de referencia de la Actividad

RECURSOS:

- 3 aros con malla de protección.
- 3 Floor Graphic (Para designar distancia).
- 3 canastas para pelotas.
- 30 pelotas o saquitos de arroz.

DINAMICA:

- Una vez escogidas las treinta (30) primeras madres, dividiremos a las Participantes en 3 Equipos de 10 personas, un equipo estará en cada Aro.
- A cada jugador se le hará entrega de 1 saco con arroz, el cual será en este caso la pelota que se debe encestar en el aro.
- En este juego el equipo tendrá 5 minutos para encestar los 10 sacos; cada integrante del equipo debe lanzar y encestar su saco en el aro asignado a su equipo.
- El Participante que logre encestar el saco en el aro deberá ubicarse detrás del aro para confirmar que ya logro el objetivo.
- En caso de que exista un Participante que no logre encestar su saco, este deberá volver detrás de la fila de su equipo para volver a intentarlo, siempre y cuando no se haya acabado el tiempo asignado.
- En este desafío solo dos grupos pasarán al siguiente nivel o desafío No 2, los 2 primeros equipos que logren encestar los 10 sacos en el aro en el menor tiempo posible serán los ganadores.
- En caso de que los 3 equipos lleguen hasta el final del tiempo y ninguno haya logrado encestar los 10 sacos en el Aro, se revisara cuál de los 3 equipos tiene más sacos en el aro y pasaran los 2 equipos con más sacos encestados.
- En caso de que haya un empate en los equipos se repetirá la dinámica entre los equipos empatados.

DESAFIO 2: LA FORMULA SECRETA.



Imágenes de referencia de la Actividad

RECURSOS:

- 2 stand para preparar jugos.
- 4 exprimidores de Naranja Mecánicos.
- 2 canastas con naranjas ya partidas.
- 20 vasos rojos.
- 2 jarras para jugo.

DINAMICA:

- En este desafío tendremos 2 equipos conformados por 10 personas cada uno.
- En este desafío le daremos la oportunidad al equipo de crear una estrategia para cumplir con el objetivo en el menor tiempo posible; tendrán 3 minutos para ponerse de acuerdo de como jugarán.
- Cada equipo tendrá 5 minutos para cumplir con el desafío.
- Cada equipo se le asignara un stand donde encontraran 2 exprimidores de naranja mecánicos, una canasta con 10 naranjas cortadas y 20 vasos.
- La dinámica del juego es que los equipos deben preparar un jugo de naranja y llenar una jarra que se encuentra en un caunter a 3 metros del stand, el primer equipo que logre llenar la jarra de jugo hasta la marca indicada será el ganador del desafío y pasa al desafío No 3.
- En caso de que los 2 equipos lleguen hasta el final del tiempo y ninguno haya logrado llenar la jarra de jugo hasta la marca indicada, se escogerá como ganador al equipo que más jugo haya logrado preparar.

- En caso de que exista un empate en los equipos se repetirá la dinámica entre los equipos empatados.

DESAFIO 3: MAMÁ TODO LO VE.



Imágenes de referencia de la Actividad

RECURSOS:

- 2 memorízate o concéntrese.

DINAMICA:

- En este desafío el equipo ganador del juego anterior (lo conforman 10 personas), será dividido en 2 equipos de 5 integrantes.
- Este concéntrese contará con 8 duplas de imágenes en sus caras, este también contará con una escala en el costado derecho de la A a la D y en la parte superior del 1 al 4.
- En este desafío los integrantes de cada equipo deberán armar el concéntrese encontrando la dupla igual, tendremos un logístico en cada estructura, donde el jugador deberá indicar que celda quiere descubrir; Ejemplo: A1 y D2, cuando el logístico voltee la celda, si esta corresponde a la misma imagen, acertara como ganador, en caso de que las imágenes no correspondan deberá volver al final de la fila y el logístico volteara las caras nuevamente.

- El primer equipo en armar el concéptrese de la forma correcta y en el menor tiempo posible será el ganador y pasaría al próximo y ultimo desafío No 4.
- En caso de que los 2 equipos lleguen hasta el final del tiempo y ninguno haya logrado armar el concéptrese, se le darán 2 minutos más de tiempo hasta que alguno logre armarlo.
- En caso de que exista un empate en los equipos se repetirá la dinámica entre los equipos empatados y las imágenes serán distribuidas en otras posiciones.

9. LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

9.1. Liquidación y selección de ganadores

El Desafío No 4 permitirá escoger la posición de los ganadores del desafío Súper Mamá Brilla:

DESAFIO 4: MAMÁ VS. MAMÁ.



Imágenes de referencia de la Actividad

RECURSOS:

- 1 tótem Touch.
- Branding del tótem.
- Juego digital (Trivia).

DINAMICA:

- En este último desafío tendremos 5 mamás que se enfrentaran en una trivia de 5 preguntas de cultura general y de la marca brilla.
 - *¿Cuál es la línea de servicio al cliente de Surtigas? R/ 164 o 018000910164*
 - *¿Menciona 2 líneas o artículos que puedo financiar con Brilla de Surtigas? R/ Electrodomésticos, Materiales para la construcción, Educación, Motos, Muebles, Ropa, Salud oral, viajes. .*
 - *¿Cuál es la página web de Brilla? R/ www.brillacolombia.com.co*
 - *¿Cuáles son las redes sociales de Brilla? R/ @brilla.colombia*
- Este juego se medirá por un ranking o puntuación, aquí las mamás deben contestar el cuestionario de forma acertada en el menor tiempo posible.
- En la dinámica ira pasando una por una al tótem y tendrán 5 minutos para contestar todo el cuestionario.
- La ganadora del premio mayor será la Mamá que haya contestado todas las preguntas de forma correcta en el menor tiempo posible.
 1. Primer Lugar: Televisor LG 43 Pulgadas Smart Tv Full HD Ai ThinQ
 2. Segundo Lugar: Tarjeta de regalo de Almacenes Olímpica S.A. de COP \$400.000
 3. Tercer Lugar: Tarjeta de regalo de Almacenes Olímpica S.A. de COP \$200.000
 4. Cuarto Lugar: Tarjeta de regalo de Almacenes Olímpica S.A. de COP \$100.000
 5. Quinto Lugar: Tarjeta de regalo de Almacenes Olímpica S.A. de COP \$100.000
- Se le hará la entrega de los premios a los clientes que cumplan con los requisitos descritos anteriormente.
- Cada Participante podrá ganar solo un (1) premio.

9.2. Entrega de premios

Los clientes ganadores del premio deberán cumplir con los siguientes requisitos el día de la entrega de su premio:

- Presentar su cédula para reclamar el premio, dejando una copia de esta.
- En caso de ser extranjero presentar su documentación migratoria o de residencia al día.
- Presentar recibo de **SURTIGAS** original al día, dejando una copia de este.
- Los ganadores deberán firmar el formato de entrega de Premios y declarar que no existe ningún conflicto de interés entre ellos y **SURTIGAS** o los aliados Participantes.

10. DISPOSICIONES GENERALES

- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C. Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.
- Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el Participante autoriza a **SURTIGAS**, de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el cliente comparta en las redes sociales de **SURTIGAS**, en el marco de la Actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a **SURTIGAS**, en el marco de la Actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de **SURTIGAS**. El Participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.
- La organización de la Actividad, en cabeza de **SURTIGAS**, se reserva el derecho de eliminación de los Participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos en el presente documento.
- En caso de que no existan Participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierta la Actividad, por lo que ningún Participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s). De esta situación se dejará constancia en acta
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los Participantes de esta, **SURTIGAS** podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden validarse en www.surtigas.com.co / www.brilla.com.co o en la línea de servicio al cliente 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- Los ganadores declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a **SURTIGAS** y se obligan a mantener indemne a **SURTIGAS** en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.
- El Participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la Actividad el cliente evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de **SURTIGAS**.

- Brilla opera como medio de financiación no bancario. Brilla únicamente presta servicios de financiación y no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los productos que los clientes adquieren a través del servicio de financiación de Brilla, quien actúa con estas calidades es el aliado ante el cual el cliente haga la compra. Aplica para **SURTIGAS** Cartagena, Montería y Sincelejo. Política de tratamientos de datos en www.brilla.com.co

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- **SURTIGAS** será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento.
- **SURTIGAS** no será responsable si el ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.
- El Participante Ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute de este, y, por tanto, libera de responsabilidad a **SURTIGAS**.
- Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acciones relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en virtud de la presente campaña en contra de **SURTIGAS**, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

12. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con la participación en la Actividad, se entiende que los Participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los Participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de **SURTIGAS**, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

13. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los Participantes desean obtener más información sobre la Actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email mercadeo@surtigas.co.

14. IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

15. MODIFICACIONES A LOS T&C



SURTIGAS, se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.

16. DE LAS LEYES APLICABLES

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio colombiano. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país.

El solo hecho de participar en el Programa, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del Participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en los presentes Términos y Condiciones, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.